



Ayuntamiento
de Coria del Río

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local por la que se convocan subvenciones en materia actividades deportivas para el año 2023, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las ASOCIACIONES DEPORTIVAS y las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO cuyo objetivo sea fomentar la actividad deportiva, así como DEPORTISTAS LOCALES, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base 5ª de las Bases Reguladoras para la concesión publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218 de 20 de septiembre de 2021.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad realización de actividades deportivas de carácter local o participación en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- a) Gastos federativos (licencias deportivas, inscripción de equipos, arbitrajes, seguros, sanciones...)
- b) Gastos correspondientes a la contratación de seguros de asistencia médica,

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 1

Código Seguro de Verificación	IV7PTQPIMEN2ZTNT6IEVAZBE6A	Fecha	05/09/2023 09:48:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MOISÉS CORDERO PEÑA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PTQPIMEN2ZTNT6IEVAZBE6A	Página	1/3





responsabilidad civil o cualquier otro que tenga como fin asegurar las actividades, deportistas, entrenadores, directivos o material afín del club.

c) Gastos de desplazamiento, estancia y manutención de jugadores, técnicos y directivos.

d) Gastos de organización de las competiciones oficiales, torneos amistosos o actividades que lleven a cabo los clubes deportivos, así como aquellos necesarios para su desarrollo, y todo ello dirigido al fomento del deporte en el municipio de Coria del Río.

No serán subvencionables los gastos de inversión.

Tercero. Bases Reguladoras

Las Bases Reguladoras de la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2021, y se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 218 de 20 septiembre de 2021.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones convocadas se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 443 341 480.00, correspondiente al presupuesto municipal vigente, siendo la cuantía máxima de la suma total de las subvenciones a otorgar de 35.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura descrito en la convocatoria, atendiendo a las propias Bases Reguladoras de la misma. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles desde la

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7PTQPI MEN2ZTNT6IEVAZBE6A	Fecha	05/09/2023 09:48:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MOISÉS CORDERO PEÑA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PTQPI MEN2ZTNT6IEVAZBE6A	Página	2/3





Ayuntamiento
de Coria del Río

publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Sexto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud la documentación que consta en la base número 7 de las Bases Regulatoras para la concesión publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218 de 20 de septiembre de 2021.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTE

(Firmado electrónicamente)

Fdo: Moisés Cordero Peña

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 3

Código Seguro de Verificación	IV7PTQPIMEN2ZTNT6IEVAZBE6A	Fecha	05/09/2023 09:48:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MOISÉS CORDERO PEÑA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PTQPIMEN2ZTNT6IEVAZBE6A	Página	3/3

